



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MXXI
OCHOCIENTOS CINCO.

Ayuntamiento de 13 de mayo En la villa de Calaparra a trece dias de
mil ochocientos cinco, estando juntos en su Ayuntamiento. Hora que
son las ocho y media de la noche los señores D. Fran. Salinas
Torrente como Presidente, para este acto por ocupacion del
Alc. ma. en negocios el N.º servicio y como a Rey. de causa
D. Gaspar Moreno de los Rios Indico qual. D. Diego Martin
Garcay Rey. perpetuo, D. Martin Cuellar y D. Labrador de
Diputados del comun y a consecuencia de citacion hecha por
D. Fran. Salinas en este mismo dia, y por su vez se ha pre-
sente que por el l. Alc. de ma. se le ha encargado noticia a el
Ayuntamiento, e lo que es la siguiente mañana el dia catore
viene a esta villa el Illmo. Obispo de Velez a consecuencia
de la suplica que se le havia hecho para que tuviese a bien
pasar a confirmar a los señores en decreto que al intento
se celebró en el dia tres de el mismo febrero, para que se deliberase
lo que havia de practicarse para el recibim. obsequio y denucia
correspondiente a su l. ma. por parte de la villa y entendi-
do su vez por el cavallero D. Gaspar Moreno de los Rios Indico
qual se dice: Que en atencion a que el l. Alc. ma. comisionado
por el Ayuntamiento para la solicitud de esta villa el Illmo.
no ha dado cuenta en el Chancery accedido con esta suplica
y no ha sido citado con la debida anticipacion para este acto
y no ha sido cuerpo de villa protestado la nulidad de quanto
se sobre y que se le libre testis en el caso de que alguna
cosa se deliberase: El l. D. Diego Martin Garcay Dip: que
bien constante es que la villa el Illmo. Obispo no dio
noticia a el dia fixo y solo en el anterior en ocasion
de estar el l. Alc. de ma. ocupado en negocios el N.º ser-
vicio, y respeto de tan importante la villa de